

## República de Colombia

## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017 00888

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que no se realizó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago. Así las cosas, la liquidación a 14 de diciembre de 2020 (según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído) queda en la suma de **UN MILLÓN CUATROSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCENTA Y TRES CON Y VEINTITRÉS CENTAVOS (\$1.420.683,23)** 

Liquidación de crédito a la cual se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

Firmado Por:

## OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35b94624cd305963336ddea28a0062bcb251c3e9b6efc12bd8e17ec69087e509

Documento generado en 14/12/2020 02:04:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Decisión anotada en el estado N°091 de 15 de diciembre de 2020.